

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 1 de 11

**DOCUMENTO PREVIO  
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN  
CONTRATACIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE INTERVENTORÍA” DE LA  
CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de FONPACIFICO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una INVITACION CONTRATACIÓN NIVEL 1 DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO, bajo el siguiente marco:

**1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

**EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante Decreto 074 del 19 de octubre 2023 expedido por el alcalde del municipio de Yotoco, Valle del Cauca como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6 Y AMPLIACION DE VIA MEDIACANOA YOTOCO VALLE DEL CAUCA”** con código **BPIN 2023768900062**

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del plan de desarrollo municipal *“Plan de desarrollo municipal “Yotoco, un municipio de gestión y desarrollo para vivir mejor 2020-2023”* de la Estrategia *“Fortalecimiento institucional, empleo, desarrollo sostenible y emprendimiento”* del programa *“Infraestructura red vial regional”*.

El municipio de Yotoco cuenta con 129 kilómetros de vías en toda su extensión, este se caracteriza por tener una mayor longitud de vías rurales, las cuales su mayor parte se encuentran en afirmado, esta son afectadas por las inclemencias del clima, que deteriora la superficie de la rodadura, causa daños en las zanjas o cunetas para la evacuación de aguas lluvias, genera surcos de erosión y huecos que representan un peligro para los usuarios de las vías.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad venia ejecutando el proyecto de mantenimiento rutinario y preventivo de vías, el cual logro ser ejecutado en el primer cuatrimestre de la vigencia, por lo que se requiere dar continuidad al cumplimiento de la meta la cual requiere ser desarrollada para garantizar la movilidad de la población yotosence.

40 de vías que requieren de intervención de 89, 9 kilómetros en afirmado.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 11

construcción de 960 m2 de pavimento en concreto hidráulico MR38, así como también la construcción de obras complementarias como es caso andenes, sardineles, sumideros, y realces de cámaras de alcantarillado, los cuales, aportan al mejoramiento de la movilidad peatonal y vehicular en todo el municipio.

**2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

**Objeto: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6 Y AMPLIACION DE VIA MEDIACANOA YOTOCO VALLE DEL CAUCA”**

**Especificaciones de los bienes, obras o servicios:**

MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA				PRESUPUESTO DE OBRA	
Obra:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6 Y/O AMPLIACION DE VIA MEDIACANOA YOTOCO-VALLE DEL CAUCA			FECHA:	15-nov-23
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
<b>CAPITULO 1 - CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6</b>					
<b>PRELIMINARES</b>					<b>118.084.231</b>
	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	552	13.237,00	7.306.824,00
	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)	M3	552	54.360,00	30.006.720,00
	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR=95	M2	690	3.917,00	2.702.730,00
	SUB-BASE GRANULAR CLASE A	M3	276	135.089,00	37.284.564,00
	DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES DE CONCRETO	M2	253	24.601,00	6.224.053,00
	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	138	248.370,00	34.275.060,00
	RETIRO ACARREO MATERIAL VOLQUETA KILOM	M3K	138	2.060,00	284.280,00
<b>SUBTOTAL CAP. PRELIMINARES:</b>					<b>118.084.231</b>



FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA  
Y DESARROLLO SOCIAL -  
FONPACÍFICO  
NIT. 901.039.684-5

Código:  
120.26.1

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación  
01/04/2021

Página 3 de 11

<b>OBRAS HIDROSANITARIAS</b>					<b>7.561.476</b>	
REALCE CAMARA DE INSPECCION	UND	2	411.708,00	823.416,00		
RECONSTRUCCION LOSA SUPE-TAPA CAMARA	UND	2	421.761,00	843.522,00		
DOMICILIARIA EN PF+UAD 3**1/2"	UND	30	119.761,00	3.592.830,00		
EXCAVACION EN CONGLOMERADO( MANUAL)	M3	5	34.478,00	172.390,00		
TUB.PVC 8 SANI.	ML	12	74.613,00	895.356,00		
SUMIDERO SENCILLO	UND	2	616.981,00	1.233.962,00		
<b>SUBTOTAL CAP. OBRAS HIDROSANITARIAS:</b>					<b>7.561.476</b>	

<b>ESTRUCTURA EN CONCRETO</b>					<b>137.976.446</b>	
PAV.CONCR.MR=38 E=0.20, INC. JUNTA -BAKE	M3	144	810.538,00	116.717.472,00		
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	1752	6.562,00	11.496.624,00		
BORDILLO EN CONCRETO VACIADO IN SITU; INCLUYE LA	ML	230	42.445,00	9.762.350,00		
<b>SUBTOTAL CAP. ESTRUCTURA EN CONCRETO:</b>					<b>137.976.446</b>	

<b>ANDENES</b>					<b>62.096.118</b>	
EXCAVACION EN CONGLOMERADO( MANUAL)	M3	25	34.478,00	861.950,00		
ANDEN EN CONCRETO ESTAMPADO ENDURECIDO 3000 PSI	M2	253	230.561,00	58.331.933,00		
CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	253	1.011,00	255.783,00		
RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	26	80.782,00	2.100.332,00		
MALLA DE REFUERZO FY 4200 MPA	KLS	72	7.585,00	546.120,00		
<b>SUBTOTAL CAP. ANDENES:</b>					<b>62.096.118</b>	

<b>SEÑALIZACIÓN</b>					<b>2.287.840</b>	
MARCA VIAL EN PINTURA ACRILICA	M2	35	22.712,00	794.920,00		
SEÑALIZ VERTIC EN LAMINA REFLECTIV 60	UND	4	373.230,00	1.492.920,00		
<b>SUBTOTAL CAP. SEÑALIZACIÓN:</b>					<b>2.287.840</b>	

**CAPITULO 2 - AMPIACIÓN MEDIACANOA**

<b>PRELIMINARES</b>					<b>27.071.966</b>	
EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	162	13.237,00	2.144.394,00		
TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL	M3	162	54.360,00	8.806.320,00		

METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIENTO METROS (100 M)				
CONFORM. COMPACT. SUBRASANTE CBR=95	M2	270	3.917,00	1.057.590,00
SUB-BASE GRANULAR CLASE A	M3	108	135.089,00	14.589.612,00
DEMOLICIÓN DE BORDILLOS DE CONCRETO	ML	50	9.481,00	474.050,00
<b>SUBTOTAL CAP. PRELIMINARES:</b>				<b>27.071.966</b>

<b>ESTRUCTURA EN CONCRETO</b>				<b>55.765.294</b>
PAV. CONCR. MR=38 E=0.20, INC. JUNTA -BAKE	M3	56	810.538,00	45.390.128,00
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	1193	6.562,00	7.828.466,00
BORDILLO EN CONCRETO VACIADO IN SITU; INCLUYE LA	ML	60	42.445,00	2.546.700,00
<b>SUBTOTAL CAP. ESTRUCTURA EN CONCRETO:</b>				<b>55.765.294</b>

<b>SEÑALIZACIÓN</b>				<b>1.291.548</b>
MARCA VIAL EN PINTURA ACRILICA	M2	24	22.712,00	545.088,00
SEÑALIZ VERTIC EN LAMINA REFLECTIV 60	UND	2	373.230,00	746.460,00
<b>SUBTOTAL CAP. SEÑALIZACIÓN:</b>				<b>1.291.548</b>

*Puede crear aquí otro capítulo (Doble clic Aquí)*

*Ocultar esta fila (Doble clic Aquí)*

Página 3

Página

<b>VALOR COSTOS DIRECTOS</b>		<b>412.134.919,00</b>
------------------------------	--	-----------------------

<b>COSTOS INDIRECTOS</b>		
<b>VALOR COSTOS DIRECTOS</b>		<b>412.134.919,00</b>
ADMINISTRACION	28,00%	115.397.777,00
IMPREVISTOS	1,00%	4.121.349,00
UTILIDAD	5,00%	20.606.746,00
<b>TOTAL AIU</b>	<b>34,00%</b>	<b>140.125.872,00</b>
PMT		18.000.000,00
PGIO		19.719.110,24
<b>COSTOS DIRECTOS+ INDIRECTOS</b>		<b>589.979.901,24</b>

**Tipo de Contrato:**  
CONTRATO DE OBRA

**Plazo de Ejecución:**  
CINCO (05) MESES, contados a partir del acta de inicio.

**Lugar de ejecución del contrato:**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23  
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.  
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 5 de 11

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el municipio de Yotoco, Valle del Cauca

#### **Forma de pago:**

**ANTICIPO:** Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

**PAGOS PARCIALES:** El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, El Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

#### **Modo de selección y su justificación.**

El modo de selección corresponde a **INVITACIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO** y está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

#### **3. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.**

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$589.979.901,24=) M/CTE INCLUIDO IVA** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 11

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia Gobernación del Valle del Cauca de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

**Fuente de los Recursos:**

Sistema General de Regalías (SGR) y Recursos Propios

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 21423 del 24 de Noviembre de 2023 del SGR y Disponibilidad presupuestal Nro. 553 del 27 de noviembre de 2023, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

**4. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.**

La selección se hace de acuerdo con el modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, para este caso se contratará directamente con la persona natural o jurídica que cumpla la idoneidad y experiencia y demás requisitos INVITACIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO para desarrollar las actividades a contratar.

**5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.**

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 11

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

<b>ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS</b>		
<b>MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>		<b>VALORACION</b>
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

<b>IMPACTO DE RIESGO</b>	<b>VALORACION</b>
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

<b>VALORACION DE RIESGO</b>	<b>VALORACION</b>
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

<b>CATEGORIA DE RIESGO</b>	<b>VALORACION</b>
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 11

RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

## 6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 el municipio de YOTOCO, VALLE DEL CAUCA con NIT 800.100.531-0 como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 11

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.

- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA :** Por el 10% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA con NIT 800.100.531-0; debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

## 8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios	NO	NO	NO

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 11

			\$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción: 21.486.500.000 <b>COP</b>			
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción: 21.486.500.000 <b>COP</b>	NO		NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
	Chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$21.379.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	Corea		Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción 64.459.500.000 <b>COP</b>	NO		
	Estados EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.680.884.850 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>	NO		NO
	Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 11 de 11

Unión Europea	SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.466.405.900 <b>COP</b>	NO	NO	NO
---------------	----	--	----	----	----

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

*Daniela Castro S.*

**DANIELA CASTRO SERNA**  
Oficina Jurídica y de Contratación

*Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina Jurídica y de contratación.  
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.*